

Decreto N° 637, que otorga exequátur de Abogado al Dr. Francisco J. González Vargas.

(G. O. N° 9013, del 26 de Noviembre de 1966)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 637

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial N° 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur al Doctor Francisco José González Vargas, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la Independencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 638, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de La Vega, a donar 36 viviendas y sus respectivos solares.

(G. O. N° 9013, del 26 de Noviembre de 1966.)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 638

VISTO el oficio N° 1061, de fecha 10 de noviembre de 1966, del Presidente del Ayuntamiento del Municipio de La Vega;

VISTO el artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de La Vega, a donar 36 viviendas y sus respectivos solares, construídas en las manzanas Nos. 139 y 144 del Distrito Catastral N° 1 de aquel Municipio, a sus actuales ocupantes, quienes se indican a continuación:

- 1—Otilio Reyes
- 2—María Francisca Arias
- 3—Isabel Coronado
- 4—Paulina del Carmen Trinidad
- 5—Ramón de los Santos
- 6—José del Carmen Núñez
- 7—Mercedes Rosario
- 8—Francisco Cepeda
- 9—María Teresa Delgado
- 10—Clemente Medina
- 11—Domingo Antonio Rodríguez
- 12—Pedro Marcial
- 13—Félix Rodríguez Grullón
- 14—Bonifacia Ramírez
- 15—Zoila Capellán Rosario
- 16—Guadalupe Tejada
- 17—Mario Camilo Mejía
- 18—Cándido Herrera
- 19—Angela Paredes
- 20—Mario Primitivo García
- 21—Tulina Jiménez
- 22—Angel Sebastián Valdez
- 23—Ercilio Cepeda
- 24—Melania Altagracia
- 25—Rosa Delia Ortiz
- 26—Ramón García
- 27—Gumersinda Paulino Castillo
- 28—Victoriano Cueva García

- 29—Gloria Mercedes Alvarez Cabral
- 30—José Antonio Guerrero
- 31—Francisco Robles
- 32—Ramona Coronado
- 33—María Paulino de Arias
- 34—Mario Núñez
- 35—Valentín Rodríguez
- 36—Arquimedes Simé

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 639, que autoriza a las autoridades del Municipio de Baní a tomar las medidas necesarias a fin de que los funcionarios y empleados públicos de esa localidad puedan asistir a las festividades religiosas de

Nuestra Sra. de Regla, Patrona de Baní.

(G. O. Nº 9013, del 26 de Noviembre de 1966.)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 639

CONSIDERANDO que el Gobierno Nacional, al asociarse al júbilo y fervor con que la comunidad banileja celebra las festividades de su Patrona, la Santísima Virgen de Regla, como una contribución al mayor esplendor de las mismas, debe facilitar la asistencia a dichos actos de los funcionarios y empleados públicos de aquella localidad;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza a las autoridades del Municipio de Baní a tomar las medidas que sean necesarias a fin de que los funcionarios y empleados públicos de esa loca-